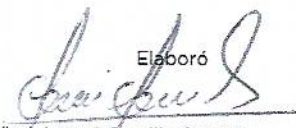


Toluca, Estado de México, 04 de febrero de 2025
Circular Núm.: 208C0301030000L/003/2025**CIRCULAR No. 003/2025****A todo el personal sindicalizado
PRESENTE**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece la cláusula 27ª del Convenio Sindical vigente, que se refiere al otorgamiento de becas para servidores públicos sindicalizados e hijos; hago de su conocimiento que a partir del día 7 de febrero y hasta el 18 de febrero del año en curso, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, el Departamento de Recursos Humanos recibirá la documentación en las Oficinas Centrales de este Instituto sito en Paseo Colón S/N Colonia Villa Hogar, las constancias vigentes y originales de calificaciones y de inscripción selladas y firmadas por la Institución Educativa de los niveles de: Bachillerato, Licenciatura y Maestría, con el propósito de verificar si siguen estudiando y alcanzan el promedio que se requiere para continuar con la beca.

En caso de no remitir la documentación referida se desactivará la beca en nómina, asimismo informo que únicamente se recibirán documentos en el periodo señalado sin excepción alguna.

Sin más por el momento, les reitero las muestras de mi consideración distinguida.

Atentamente
L. en E. María Cristina Casillas Santos
Directora de Administración y Finanzas
Elaboró
L.C.P. y A.P. Aníbal Assaet Castillo Serapio
Encargado del Despacho del Departamento de Recursos Humanos
Revisó
M. en H.P. Galo Antonio Collado Rodríguez,
Subdirector de Administración.C.c.p. L.D. Alfonso Adán Gil Morán, Secretario General Sección SUTEYM DIFEM, IMIEM y JAPÉM
Archivo
MCCS/GACR/AACS/dfcg